



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 401-2022-A/MPR

Rioja, 29 de diciembre del 2022.

### VISTO:

El Informe N° 840-2022-GM/MPR de fecha 27.12.2022; Informe Legal N° 865-2022-OAJ/MPR-RSM de fecha 28.12.2022; Memorando N° 573-2022-A/MPR de fecha 29.12.2022, el Titular de la Institución autoriza proyectar la resolución de Reconocimiento al Ing. Jhon Wilder Goicochea Colunche, en calidad de Gerente de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Rioja, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por la Constitución Política del Perú, Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; las Municipalidades Provinciales son órganos de Gobiernos Locales que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, mediante proveído de despacho de Alcaldía, deriva el Informe N° 840-2022-GM/MPR de fecha 27.12.2022, suscrito por el Gerente Municipal, quien solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo por el buen desempeño y cumplimiento de las actividades programadas dentro de sus funciones de su competencia;

Que, mediante Ley N°28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental en su Artículo 7° establece que el Ministerio del Ambiente(MINAM) es la Autoridad Ambiental Nacional y ente rector del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA), y de conformidad con el Artículo 9° de esta Ley, tiene función de dictar la normatividad requerida para la operatividad del SNGA y el adecuado funcionamiento de los instrumentos de gestión ambiental; siendo esta función encargada a la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental (DGPIGA);

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 9°, inciso 7, indica que se debe aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional. En ese sentido en la presente gestión se ha implementado el Sistema Local de Gestión Ambiental – Rioja aprobando los siguientes Instrumentos de Gestión:

- Ordenanza Municipal N°019-2021-CM/MPR- Crea el Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA) de la provincia de rioja
- Decreto de Alcaldía N°006-2021-A/MPR – Aprueba el Reglamento Interno de la Comisión de Gestión Ambiental Local (CGAL) de la Provincia de Rioja.
- Resolución de Alcaldía N°149-2021-A/MPR – Reconoce la junta directiva de la Comisión Ambiental Local de la Provincia de Rioja.
- Resolución de Alcaldía N°179-2021-A/MPR – Reconociendo la Conformación de los Grupos Técnicos Locales de la Comisión de Gestión Ambiental Local de la Provincia de Rioja.
- Ordenanza Municipal N°015-2022-CM/MPR que aprueba la Política Ambiental y Climática Local de la Provincia de Rioja.

Que, mediante Oficio Múltiple N°074-2022-GRSM/ARASM/GE de fecha 13 de septiembre del 2022 el Gobierno Regional de San Martín-GRSM a través de la Autoridad Regional Ambiental-ARA invitó a la Municipalidad Provincial de Rioja a participar del Reconocimiento Regional al Desempeño Ambiental Local-REDAL, en cual la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA ocupo el PRIMER PUESTO en gestión ambiental en el departamento de San Martín;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

Que, con Informe Legal N° 865-2022-OAJ/MPR-RSM de fecha 28.12.2022, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es **PROCEDENTE REALIZAR** el reconocimiento al Ing. Jhon Wilder Goicochea Colunche, en calidad de Gerente de Desarrollo Ambiental, por el buen desempeño y cumplimiento de los logros hacia la Municipalidad Provincial de Rioja;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el numeral 6) del Artículo 20° concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, al Ing. **JHON WILDER GOICOCHEA COLUNCHE**, en calidad de Gerente de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Rioja, por el buen desempeño y cumplimiento de los logros obtenidos a favor de nuestra Institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado, Gerencias, Oficinas y/o Unidades correspondientes, para conocimiento y otros fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al responsable del Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja, la publicación de la presente resolución.

## **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE RIOJA

Sr. Armando Rodríguez Tello  
ALCALDE

- C. c.
- \* Alcaldía.
  - \* Gerencia Municipal.
  - \* Gerencia de Seguridad Ciudadana.
  - \* Oficina de Secretaría General.
  - \* Portal Institucional.
  - \* Archivo.